INFORME DE LEY DE CUOTAS

PRESENTADO POR:

ELEANY RODRIGUEZ CANO
Jefe de Control Interno

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCION

PRESENTADO A:

WALTER CUARTAS VASQUEZ

Director

GERARDO VANEGAS JARAMILLO.
Subdirector Administrativo y Financiero.

Medellín, 31 de octubre de 2023.

INFORME DE VERIFICACION DE LEY DE CUOTAS

PARTICIPACION EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DEL NIVEL DECISORIO DE LA ESCUELA CONTRA LA DROGADICCION.

INTRODUCCION

En virtud del cumplimiento de la ley 581 de 2000 "*Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones.*", adicionado por el Decreto 455 del 2020, el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo, el cual reza: **"ARTÍCULO 2.2.12.3.3. Participación efectiva de la mujer**. La participación de la mujer en los empleos de nivel directivo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

a) Para el año 2020 mínimo el treinta y cinco por ciento (35%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres;

b) Para el año 2021 mínimo el cuarenta y cinco por ciento (45%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres;

c) Para el año 2022 mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres".

Así mismo, La Procuraduría General de la Nación, en ejercicio de su facultad de vigilancia preventiva y respondiendo a la misión de vigilar la gestión pública de los servidores públicos (artículo 16 de la ley 581 de 2000), solicita a los jefes de control interno verificar el cumplimiento de esta ley y el reporte de la información requerida.

La oficina de Control Interno de la Escuela contra la drogadicción, presenta el informe de seguimiento para verificar el cumplimiento de los reportes relacionados con la información de evaluación de la participación de la mujer en los procesos decisorios de la entidad.

INFORMACION GENERAL:

Tipo de informe: Informe de verificación al reporte de información al cumplimiento a la ley de cuotas.

Fuente de la información: Reporte de información Ley de Cuotas vigencia 2022, a través del formulario previsto por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Procuraduría General de la Nación, cuyo diligenciamiento es responsabilidad del proceso de Administración del Talento Humano.

MARCO LEGAL

A través de la circular externa No. 100 - 009 de 2021, que establece la participación efectiva de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio, la Función Pública señala que las entidades tendrán disponible el aplicativo para diligenciar el reporte de cumplimiento de la Ley de cuotas, hasta el 17 de septiembre de 2021.

Mediante este formulario, cada entidad debe reportar su información, en la que darán a conocer el número de cargos ocupados por mujeres en el máximo nivel decisorio y en su otro nivel decisorio.

Ley 581 de 2000, art. 12. Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución, adicionada por el Decreto 455 de 2020.

OBJETIVO

Presentar el informe de verificación al cumplimiento de la ley 581 de 2000 y a la circular externa no. 100 - 009 de 2021, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, estableciendo la valoración de la participación de la mujer en los procesos decisorios de la entidad

ALCANCE

El periodo por evaluar corresponde: enero a agosto 30 de 2022, se consulta la información reportada por el proceso a la subdirección administrativa y financiera (Talento Humano), de

la Escuela contra la drogadicción, a través del formulario previsto por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Procuraduría General de la Nación, denominado "REPORTE DE INFORMACIÓN LEY DE CUOTAS 2022.

CUMPLIMIENTO DEL REPORTE

Se verificó, que la Escuela contra la drogadicción no cumplió con el diligenciamiento de la información requerida en el reporte de datos de la Ley de Cuotas de la vigencia 2022 a través del formulario previsto para tal fin, por ende, no está en el informe de entidades que hicieron el reporte respectivo.
Al respecto indica el subdirector Administrativo y financiero que ese reporte no se realizó en la entidad el año 2022; respuesta que da mediante oficio del 11 de octubre del 2023 a la solicitud realizada desde la oficina de control interno de forma escrita.

Además, en el escrito indica lo siguiente:

"*Los cargos directivos de máximo nivel decisorios son 3 (Director General, Subdirector Administrativo y Financiero y Subdirector Científico), ninguno se encuentra ocupado por mujeres.*

Los otros cargos decisorios son 3 y están ocupado por mujeres (Jefe oficina control interno, Asesora jurídica y contabilidad) y a la fecha no existen vacantes en la actualidad.

Planta de cargo de la Escuela Contra la Drogadicción a la fecha (10 de octubre de 2023)

	FUNCIONARIOS ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN	
Nombre	**N° de Cédula**	**Cargo**
Fabio Villa Rodríguez	98.493.384	Director General
Gerardo Vanegas Jaramillo	98.480.125	Subdirector Administrativo y Financiero
Walter Cuartas Vásquez	71.608.861	Subdirector Científico
Ana Isabel Callejas Montoya	43.578.720	Asesora Jurídica
Gloria Cecilia Franco Arango	42.755.133	Contadora

Angela María Montoya Betancur	22.118.312	Secretaria Ejecutiva
Patricia Elena Agudelo Suaza	43.498.719	Profesional Universitario - Presupuesto
Eleany Rodríguez Cano	39.354.880	Jefe Control Interno
Marleny Rojas Pulgarín	43.669.335	Auxiliar Administrativa
Jhon Jairo Serna	71.181.516	Asistencial grado 5
Manuela Rivas Giraldo	1.036.952.452	Profesional Universitario - Comunicadora
Cristian de Jesús Zuluaga Gómez	15.431.548	Ingeniero en Sistemas
Silvia Janeth Muñoz Ortiz	43.615.597	Tesorera
Wilfer de Jesús Gómez Villada	1.040.042.397	Asistencial
Andrés Bedoya Solis	1.214.742.662	Asistencial
Norma Elena Orrego Zapata	21.990.851	Profesional Universitario - Área Social - Epidemióloga
Reina Giovanna Lopera Echeverri	39.190.662	Profesional Universitario
Ana María Rivera Carmona	39.193.224	Profesional Universitario - Área Social
Ells Natalia Galeano Gasca	43.255.940	Profesional Universitario - Área Social - Antropóloga
Ana María Quiceno Vásquez	1.042.063.611	Profesional Universitaria - Estadística
Daniela Restrepo Galeano	1.020.444.487	Profesional Universitaria - Área Social
Alina María Restrepo Puerta	43.635.261	Profesional Universitario - Área Social - Epidemióloga
Jharsyn Emigdio Parra Arias	71.792.931	Profesional Universitaria - Área Social
Doralba Aristizábal Jiménez	43.161.467	Profesional Universitario - Estadística
Carlos Andrés Castaño Betancur	1.128.271.755	Profesional Universitaria - Área Social

Al respecto, una vez revisada la base de datos de la entidad al 10 de octubre del 2023, se evidencia que:

- Del total de cargos directivos del máximo nivel decisorio que son 4, están ocupados por mujeres 1 así: la asesora jurídica.

- Es de anotar que la jefe de control interno es mujer, pero es nivel asesor.

- De otros niveles que existen en la entidad 21 cargos y de ellos 14 están ocupados por mujeres, 6 por hombres.

Que la Ley 581 de 2000, *"Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones, el cual fue adicionado por el Decreto 455 de 2020.*" señala que la participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras , las siguientes reglas:

"ARTÍCULO 2.2.12.3.3. Participación efectiva de la mujer*. La participación de la mujer en los empleos de nivel directivo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:*

a) Para el año 2020 mínimo el treinta y cinco por ciento (35%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres;

b) Para el año 2021 mínimo el cuarenta y cinco por ciento (45%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres;

c) Para el año 2022 mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres".

RECOMENDACIÓN Y OPORTUNIDAD DE MEJORA.

Teniendo en cuenta que no reportaron la información en la plataforma de la vigencia 2022, revisar si nuevamente habilitan la página para que hagan el reporte respectivo, así sea extemporáneo; por lo que se recomienda a la oficina de recurso humano o quien haga sus veces, reportar de manera oportuna el diligenciamiento de la información requerida en el reporte de datos de la Ley de Cuotas para la vigencia 2023 de la escuela contra la drogadicción.

Lo anterior, con el fin de cumplir con lo consagrado en la ley 581 de 2000 adicionada por el Decreto 455 del 2020 **Articulo 2.2.12.3.3. Participación efectiva de la mujer**.

En consecuencia, es importante que se tenga en cuenta que para la vigencia 2023 se debe reportar dicha información en la plataforma de la función pública a 10 de septiembre de 2024 o una vez este habilitado el formato; además se debe tener en cuenta que para el año 2024 mínimo el 50% de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres, tal y como lo establece el artículo 2.2.12.3.3. Participación efectiva de la mujer en cargos del nivel directivo, establecido en el Decreto 455 del 2020.

Atentamente,

ELEANY RODRIGUEZ CANO
Jefe oficina Control Interno
Escuela contra la Drogadicción.